



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado : **2019-00082**
Demandante : BELISARIO CUADROS
Demandados : GILBERTO GARCIA

Al despacho de la señora Juez, informando que venció el término de suspensión en el presente proceso, y está pendiente de resolver los memoriales solicitando el embargo de remanente, que obran a folios 37, 40 Y 41 del cuaderno de medidas previas. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 9 de Septiembre de 2020

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Nueve de Septiembre de Dos Mil Veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho decide continuar con el trámite del proceso; en consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: Vencido como se halla el término de suspensión del presente proceso, el Juzgado ordena su reanudación conforme lo establece el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la solicitud que obra a folios 37, 40 y 41, procedentes del Juzgado Segundo y Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra, Santander respectivamente, de fechas 21 de Octubre de 2019, en el que se solicita el embargo de REMANENTE, de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso que se tramita en este mismo juzgado contra GILBERTO GARCIA, siendo demandante BELISARIO CUADROS, radicado 2019-00082, se tiene que con auto de fecha 04 de octubre de 2019, se ordenó levantar las



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Landázuri – Santander

medidas cautelares a solicitud de las partes, por lo tanto no hay lugar a decretar el embargo de remanentes.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10
DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00
A.M.

Secretaria